

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 486/2018. (PP. 300/2020).

NIG: 2906742120180011504.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 486/2018. Negociado: 6.

Sobre: Compraventa bienes muebles a plazo.

De: Volkswagen Finance EFC, .S.A.

Procurador: Sr. Enrique Carrión Marcos.

Letrado: Sr. Rubén Pastor Villarrubia.

Contra: Doña Eva Merchán Villatoro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 486/2018, seguido a instancia de Volkswagen Finance EFC, S.A., frente a Eva Merchán Villatoro se ha dictado sentencia, estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Eva Merchán Villatoro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»